

EXP-UNC:0047097/2017

VISTO:

El pedido de aval institucional solicitado por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología para el Proyecto “Las Bibliotecas Escolares y sus acciones en el proceso de integración multicultural e inclusión de niños inmigrantes de los países: Bolivia, Perú y Paraguay” en el marco del Programa de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación “Hacia un consenso del Sur para el desarrollo nacional con inclusión social” que se desarrolló en el ciclo 2014-2016. Y

CONSIDERANDO:

Que proyecto fue desarrollado durante el ciclo 2014 – 2016.

Que el aval solicitado es sugerido por la responsable de la Secretaría Académica de la U.N.C., teniendo en cuenta las diversas modificaciones de las Áreas responsables de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación.

Que a Fs. 6/10 se adjunta el informe de avance del mencionado proyecto.

Que a Fs. 11/17 se informa respecto del cumplimiento de los objetivos.

Que a Fs. 20/36 se eleva el informe final de las actividades desarrolladas.

Que Secretaría Académica y Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica toman conocimiento y elevan las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Los EXP-UNC:29682/2017 - EXP-UNC:29314/2017

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º OTORGAR Aval Institucional al Proyecto “Las Bibliotecas Escolares y sus acciones en el proceso de integración multicultural e inclusión de niños inmigrantes de los países: Bolivia, Perú y Paraguay” en el marco del Programa de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación “Hacia un consenso del Sur para el desarrollo nacional con inclusión social” por el período 2014 – 2016.

ARTÍCULO 2º Aprobar el informe de actividades desarrolladas por el equipo de investigación.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **464**
PJG


Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.